

769

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 22 OCT 2021

Proceso N° 2020-00343.

1. Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, y al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del CGP, se dispone:
2. Declarar terminado el presente proceso promovido SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en contra de JONH STEWARD NEIRA MORENO, por pago de las cuotas adeudadas.
3. Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y poner a disposición los bienes desembargados y/o remanentes, si a ello hubiere lugar. Oficiese.
4. A costa y a favor de la parte actora ordenar el desglose de los documentos base de la acción, con las constancias del caso.
5. Sin condena en costas a las partes.
6. Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>087</u> Fijado hoy <u>25 OCT 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



